DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16594
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO 5387240

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Cuerpo de Bomberos
CAT:	8	**MÓVIL:**	contratada	
FECHA:	10 de noviembre de 2021	**HORA:**	5:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:**Calle 2 C No.6A-12 Este **P2:** Calle 2 C No.6A-18 Este	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:100761.53 Y_1:98808.83 X_2:100752.27 Y_2:98797.32 X_3:100765.76 Y_3:98783.56 X_4:100776.47 Y_4:98791.23		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	El Rocio Centro Oriental	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				6 M^2		
UPZ:	96-Lourdes	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				5		
LOCALIDAD:	3-Santa Fe	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	4	**MENORES**	1	
CHIP:	**P1:**AAA0033LYDE **P2:**AAA0033LYCN	**PREDIOS EVALUADOS**				2		
ÁREA INSPECCIONADA:	144,9 M^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-42021		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimiento en masa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

En el sector inspeccionado se localiza el predio de la Calle 2 C No.6A-12 Este, en el Barrio El Roció Centro Oriental de la Localidad de Santa Fe, legalizado mediante Decreto 1126 de 18 Diciembre de 1996. De acuerdo con el plano normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado por la resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; el predio inspeccionado presenta categorización de amenaza media y alta por movimientos en masa.

Por otro lado, el predio inspeccionado se encuentra recomendado al programa de reasentamiento de familias en condición de alto riesgo no mitigable por movimiento en masa bajo el identificador 2011-3-12971 mediante el DI-4788 y se localiza en suelo de protección por riesgo de acuerdo a la resolución 1482 de2019.

7. LOCALIZACIÓN

Los predios inspeccionados se localizan dentro del polígono que se referencian como se indica en la figura 1 y la tabla 2.

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Calle 2 C No.6A-12 Este	AAA0033LYDE
P2	Calle 2 C No.6A-18 Este	AAA0033LYCN

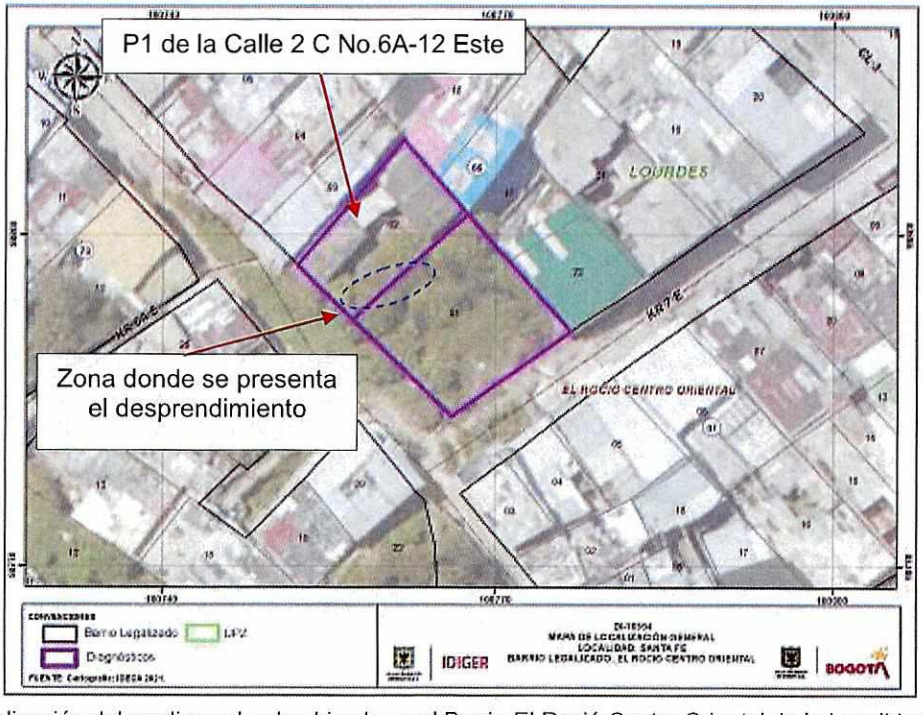


Figura 1. Localización del predio evaluado ubicado en el Barrio El Roció Centro Oriental de la Localidad de Santa Fe.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 10 de noviembre de 2021, al predio que se presenta en la figura 1. El sector está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado y con presencia de todos los servicios públicos domiciliarios.

Se atiende el evento debido a que horas de la tarde se presenta desprendimiento de material de suelo de un talud de corte afectando a una vivienda.

Se inspeccionada el sector y se observa un talud de corte de aproximadamente 5m de alto y 14 metros de longitud, conformado por Areniscas provenientes de la Formación Cacho y cobertura vegetal; en este talud de corte no se identifica sistemas para la estabilización y/o protección, ni tampoco sistemas para la canalización de aguas de escorrentía superficial y subsuperciales.

En el predio P1 se emplaza una edificación de un (01) nivel, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en mampostería sin confinamiento y cubierta en tejas de zinc, (Ver fotografía 1). Se realiza inspección en compañía de la señora María Esperanza Sánchez, quien es una de las encargadas del inmueble. Se evidencia que se presenta el desprendimiento de material de suelo de aproximadamente $4m^3$ del talud de corte inspeccionado, el cual se depositó en el único acceso de la vivienda, (Ver figura 2). Durante la inspección realizada al interior del inmueble se evidencia otras zonas con posibilidad que se presente nuevos desprendimientos de material de suelo del talud de corte, (Ver fotografías 3 a la 10).

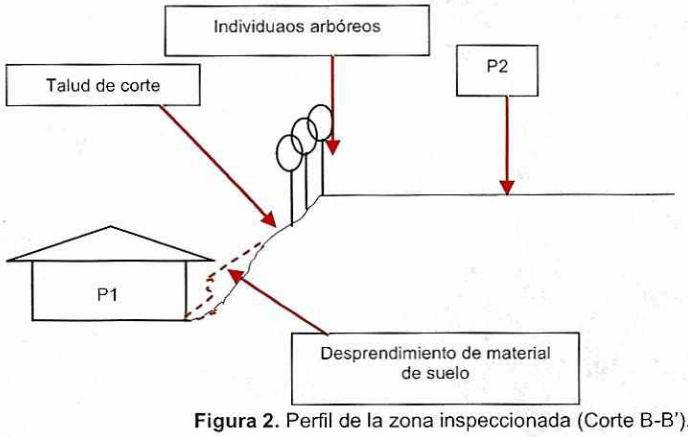


Figura 2. Perfil de la zona inspeccionada (Corte B-B').

Por otro lado, se realiza inspección a la parte alta del predio P2 correspondiente a una zona verde- lote vacío, si bien no se identifica ninguna grieta de tracción en el suelo, ni hundimientos; sí se evidencia varios individuos arbóreos con inclinaciones hacia la zona donde se presentó el desprendiendo de material de suelo, (Ver fotografías 11 y 12).

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados en el predio P1, se encuentran relacionados con la ausencia de sistemas de protección y/o estabilización, así como ausencia de sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial en el talud de corte localizado al occidental del predio P2.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Fachada predio P1.





Fotografías 3 y 4. Desprendimiento de material de suelo del talud de corte (costado occidental del predio P2).





Fotografías 5 y 6. Desprendimiento de material de suelo del talud de corte (costado occidental del predio P2).

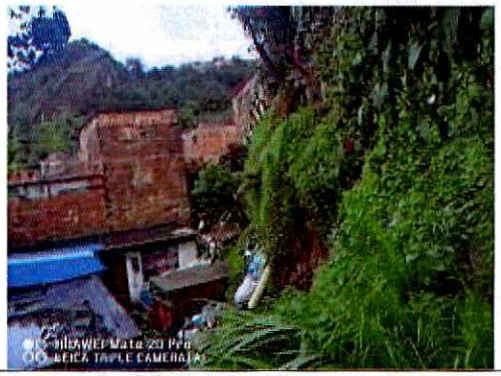
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografías 7 y 8. Desprendimiento de material de suelo del talud de corte (costado occidental del predio P2).





Fotografías 9 y 10. Desprendimiento de material de suelo del talud de corte (costado occidental del predio P2).





Fotografías 11 y 12. Zona superior del predio P2.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 2 C No.6A-12 Este	Mampostería confinada	Residencial	1	Fuertes

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P2	Calle 2 C No.6A-18 Este	Zona verde –Lote Vacío			Sin daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los desprendimientos de material de suelo identificados en el talud de corte costado occidental del predio P2 los cuales comprometerían la funcionalidad de zonas de acceso a la construcción localizada en el predio P1.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la construcción localizada en el predio P1 de la Calle 2 C No.6A-12 Este, en el Barrio El Roció Centro Oriental de la Localidad de Santa Fe. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a las personas que acompañan la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad del predio debido al desprendimiento de material de suelo de la zona de ladera localizad hacia el costado occidental del predio P2. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

- Recomendación de evacuación preventiva y temporal de la construcción localizada en el predio P1 de la Calle 2 C No.6A-12 Este, en el Barrio El Roció Centro Oriental de la Localidad de Santa Fe, (Ver tabla 2).

Tabla 2. Relación de formato emitido en atención al evento en referencia.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
7612	10 de noviembre de 2021	María Esperanza Sánchez	Calle 2 C No.6A-12 Este	Recomendación de evacuación total del inmueble.

14. CONCLUSIONES

- Teniendo en cuenta los desprendimientos de material de suelo que afectan a la construcción localizada en el predio P1 de la Calle 2 C No.6A-12 Este, en el Barrio El Roció Centro Oriental de la Localidad de Santa Fe, actualmente se encuentran comprometidas la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad del inmueble. Es importante resaltar que dicho predio fueron incluidos al Programa de Reasentamiento de Familias que habitan en zonas de Alto Riesgo mediante DI-4788.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- A los propietarios y/o responsables de la construcción localizada en el predio P1 de la Calle 2 C No.6A-12 Este, en el Barrio El Roció Centro Oriental de la Localidad de Santa Fe, acoger la recomendación de evacuación del inmueble.

- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso con las familias responsables del predio P1 de la Calle 2 C No.6A-12 Este, en el Barrio El Roció Centro Oriental de la Localidad de Santa Fe, el cual fue incluido al programa de reasentamiento de familias localizadas en Zona de Alto Riesgo No Mitigable por Remoción en Masa bajo el identificador 2011-3-12971.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente, desde su competencia, le recomendamos realizar la valoración de los individuos arbóreos localizados en el predio P2 de la Calle 2 C No.6A-18 Este, en el Barrio El Roció Centro Oriental de la Localidad de Santa Fe, esto con el fin de adelantar las correspondientes actividades de mantenimiento y determinar las acciones requeridas para limitar o evitar los riesgos asociados. Una vez realizada la valoración, dar a conocer la respuesta a los responsables de predio.

- Se recomienda a la Alcaldía Local de Santa Fe, desde sus competencias ejercer el control urbanístico; identificar al responsable del predio P2 de la Calle 2 C No.6A-18 Este, en el Barrio El Roció Centro Oriental de la Localidad de Santa Fe, con el objetivo de implementar acciones encaminadas a la canalización de las aguas de escorrentía superficial y de realizar las obras de protección y contención a las que haya lugar.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre: Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado 222-Grado 23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071